



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO N° 30/17

**POR EL QUE EL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL APRUEBA EL PRESUPUESTO
DEL CONSEJO SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2018**

El artículo 30.2 de la Ley 3/2003, de 28 de Marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, así como el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo 98/2013, de 12 de diciembre de la Junta de Castilla y León, establecen que *"El Consejo Social elaborará anualmente su propio presupuesto, que figurará en un programa específico dentro de los presupuestos de la Universidad y comprenderá el crédito necesario para atender las necesidades de personal y medios materiales que requiera su funcionamiento"*.

En su sesión plenaria celebrada el día 21 de diciembre de 2017 el Consejo Social, a propuesta de su Presidente y conforme al proyecto elaborado al efecto por el Secretario e informado favorablemente por su Comisión Permanente, ha tomado el siguiente **ACUERDO**:

***" Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio de
2018 en los términos que se recogen en el documento Anexo."***

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Vº. Bº. del Presidente Accidental del Consejo Social, en Valladolid a 21 de diciembre de 2017.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE ACCTAL.

Fdo.: José Ramón Echevarría Ruiz

Valladolid, 21 de diciembre de 2017

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerio Fernández